

24 ABR 2014

**VISTO**

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

**ATENTO**

Que existe actualmente en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 3 –Agrupamiento Técnico (código 3663/5B),

**CONSIDERANDO**

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" aún no ha designado Veedor Gremial,

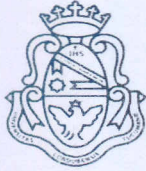
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General)**, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/5B (Agrupamiento Técnico- Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 7:00 a 14:00 hs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**Artículo 2°:** Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (**en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno**).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



**Artículo 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 4º:** La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **20 al 26 de mayo inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

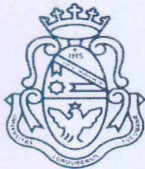
- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

**Artículo 5º:** El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:  
Titular: Elba M. Paz Castillo – Área Centralizada de Act. Práct. (Cat.3662/5B)  
Suplente: Edith Suárez – Sec. Administrativa General (Cat.3661/1)
- b) En representación del personal de esta Facultad:  
Titular: Adriana Berretta – Dpto. Bioquímica Clínica (Cat.3662/1)  
Suplente: Fernando Espinosa – Sec. Infraest., Seg. y Planeam (Cat.3662/1)
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:  
Titular: Francisca E. Rodríguez –Fac. Cs.Médicas (Cat.3663)  
Suplente: Raúl L. Orozco –Lab.Hemoderivados (Cat.3663)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0001782/2014

**Artículo 6º:** Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopiadora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias ~~13~~ de esta Facultad.

**Artículo 7º:** Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **3 de junio de 2014 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

**Artículo 8º:** Establecer el día **5 de junio de 2014 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado, y a las del mismo día para la substanciación del presente concurso.

**Artículo 9º:** La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **5 de junio de 2014 a las 10:00 horas** y ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

**Artículo 10º:** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

**Artículo 11º:** La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

**Artículo 12º:** Tómese nota, inclúyase en el Boletín Oficial de la UNC, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:  
ESG/acf

491

*Edith Suárez*

Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



*Miriam C. Strumia*

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



## ANEXO I - Resolución Decanal N° 491

### CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: No docente Dec. 366/06

Categoría: 3663 – Agrupamiento Técnico

Área: DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Horario de trabajo: 7 a 14 horas

### CONDICIONES GENERALES

1. Título requerido: Tecnicatura en Laboratorio Clínico y/o estudios superiores universitarios avanzados en Ciencias Químicas con idoneidad para el desempeño de las funciones técnicas requeridas, debidamente acreditado **(excluyente)**.
2. Se requerirá del candidato:
  - a) Capacidad de liderazgo y de planificación,
  - b) Actitud proactiva,
  - c) Amplia competencia para la comunicación oral y escrita,
  - d) Capacidad para resolver situaciones problemáticas,
  - e) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
  - f) Aptitud para el trabajo en equipo.

### CONDICIONES PARTICULARES

#### Tareas, Responsabilidades

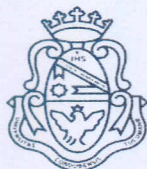
Ejecución de tareas profesionales específicas de nivel superior siendo el responsable del funcionamiento y mantenimiento del área de esterilización y del área de cultivo celular del Departamento de Bioquímica Clínica.

#### Tareas específicas

- Preparación y esterilización de soluciones, medios de cultivo y material de laboratorio,
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de cabinas de clase II, estufas de CO2 y bombas de vacío,
- Manejo y controles de esterilidad de autoclave,
- Reemplazo de los prefiltros de cabinas de flujo laminar,
- Mantenimiento y gestión de uso de los termos de N2 líquido y de las heladeras,
- Gestión de los residuos patógenos generados en cultivo,
- Gestión del acondicionamiento de guardapolvos y elementos de higiene general usados en cultivo,

*Edith Suárez*

*MS*



- Control y seguimiento de drogas y reactivos que se encuentran regulados por SEDRONAR
- Capacitación de ingresantes, becarios, practicantes o pasantes que utilizan las áreas de esterilización, cultivo celular y centrifugas,
- Participación en la gestión de compras y solicitud de servicios técnicos especializados vinculados a las áreas de esterilización y cultivo celular,
- Supervisar las tareas del personal no-docente agrupamiento servicios generales categoría 7 cuando este realiza tareas en las áreas de esterilización y cultivo,
- Colaborar con los docentes responsables del área en la preparación y control de programas de mantenimiento y mejora del servicio en las áreas de cultivo y esterilización.

#### Experiencia requerida

- Amplia experiencia laboral en laboratorio de cultivo celular y esterilización.
- Experiencia en la preparación de reactivos de laboratorio, manejo de drogas y residuos patógenos.
- Experiencia en la gestión de compras de insumos específicos del área de cultivo y esterilización.
- Experiencia en el mantenimiento de estufas de CO<sub>2</sub>, flujos laminares, termos de nitrógeno líquido y autoclave eléctrica.

#### **TEMARIO**

- Conocimiento del Estatuto de la U.N.C.: Título I y II, Art.5, 8, 15 y 24
- Conocimiento del Dec. Nac. 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Manual de seguridad para la docencia, investigación y extensión de la U.N.C. Res. HCS 684/08, Cap. 1, 3, 4, 7 y 12.
- Manipulación de residuos tóxicos – Ley Nacional 24051.

*Edith Suárez*

Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



*Miriam C. Strumia*  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC